

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

ASUNTOS INDETERMINADOS

9.ª SECCIÓN

Exemo. Sr.: En vista de lo propuesto por la Comandancia de Ingenieros de Granada, según manifiesta V. E. en su comunicación de fecha 8 de enero del año actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la colocación de una lápida conmemorativa en el vestíbulo del euerpo principal del nuevo edificio destinado á Factorías militares, construido en esa capital; la cual lápida contendrá la inscripción siguiente: Reinando Don Alfonso XIII, siendo Regente del Reino su Augusta Madre Doña María Cristina.—Se empezaron las obras en el año 1887.—Se terminaron en 1889.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1891.

AZCÁBRAGA

Señor Capitán general de Granada.

CRUCES

9.ª SECCIÓN

Exemo. Sr.: En vista de la propuesta formulada por V. E., en 13 de mayo del año próximo pasado, á favor de los guardias Nicolas Palmero Rivas y José Jiménez Mateos, para el cese en el percibo, fuera de filas, de pensiones de 7.50 pesetas, anexas á cruces del Mérito Militar, concedidas por reales órdenes de 29 de diciembre de 1888 y 16 de marzo de 1882, por hallarse comprendidos en las de 23 de agosto de 1875 y 18 de junio de 1876, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobarla; disponiendo que dichas pensiones les sean satisfechas por las Comandancias de Huelva y Cadiz, en que res-

pectivamente causaron alta, desde 1.º de abril del año próximo pasado, quedando sin efecto su abono por las delegaciones de Hacienda de la Coruña y Granada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil. Señor Inspector general de Administración Militar.

DESTINOS

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el primer teniente del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, D. Manuel Quintero y Atauri, que presta sus servicios en la comisión del plano del campo atrincherado de Oyarzun, pase á continuarlos á la del de Algeciras; siendo reemplazado en la primera de dichas comisiones, por el de la propia clase y cuerpo, D. Gabriel González y Prast; sin dejar de pertenecer estos oficiales á las Capitanías Generales de las Provincias Vascongadas y Castilla la Vieja, en que tienen sus destinos de plantilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar.

Señores Capitanes generales de las Provincias Vascongadas y Castilla la Vieja.

INDEMNIZACIONES

10.ª SECCIÓN

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar las comisiones conferidas al personal comprendido en la siguiente relación, que da principio con **D.** César Ferrer Franchi, y termina con **Don José Sebastián Sancho**, correspondientes á los distritos que en la misma se expresan; declarándolas indemnizables con los beneficios de los artículos del reglamento vigente y reales órdenes que en ella se determinan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar. Señores Capitanes generales de Andalucía, Aragón, Burgos, Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Cataluña, Granada, Galicia y Valencia.

Relación que se cita

			_		
Distritos	Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del re- glamento y rea- les órdenes en que estún com- prendidos	COMISIONES
Andalucía	 Administración Militar	Oficial 2.°	D. César Ferrer Franchi		A Morón para una subasta de uten- silios en febrero, como secretario
	Inf.ª Reserva de Lucena	1.er teniente.	» Bernabé Fernández Villalta	24	Conducir caudales desde Córdoba, en enero.
	Jurídico Militar	T. auditor	» Joaquín Estremera Sancho	10 y 11	À Cádiz á asesorar un consejo de guerra, en febrero.
	Administración Militar	Oficial 2.º	» Clemente García de Castro	24	A id. á cobrar libramientos, en fe- brero.
		t (Com.º de 2.ª. (Oficial 2.º (Otro 3.º	» Enrique Carracedo	10 v 11	A Huelva para la segunda subasta de la limpieza de pozos negros del cuartel de San Francisco, el 13 de febrero, como presidente interventor y secretario.
	Idem	Otro 2.º	» Nicolás Díaz	10 v 11	A Morón para celebrar subasta de utensilios el 16 de febrero, como presidente, interventor y secre- tario.
	C. de reclutamiento de Ca- latayud	1.er teniente.	» Pedro Mateo	24	A Zaragoza á cobrar libramientos en febrero.
	Cab.a Reserva núm. 18	-	5 - 2 - 2	24	Conducir caudales desde Zaragoza al cuerpo, en enero.
	Dep.º de Cazadores n.º 3 C. de reclutamiento de Belchite	Otro	» Isidoro Santos Castro » Nicolás Ruiz Rodríguez	1	Idem id. de id., en febrero. Idem id. id., en id. 4
	Administración Militar	1	I.	1	A Huesca á realizar libramientos
Castilla la	/Ingenieros		90 FEE - NAI N 600		(en id. A Santander å reconocer el cuarte
	C. de reclutamiento de Logroño.		•		de San Felipe, en íd. A Burgos y Logroño á cobrar libra
	grono	,	» Eduardo Muñoz García	1	(mientos, en enero. De ídem conduciendo caudales al
	 Inf. ^a Reserva de Montoro .		» Francisco Córdoba Ramírez	24	(cuerpo, en íd. (A Córdoba á cobrar libramientos
	Idem íd. de Ciudad Real	Otro	» Luis Alvarez Oliver	24	en febrero. Conducir caudales al cuerpo desde
	Cab.ª de María Cristina	-57	» Antonio Navarro Escalera	24	esta corte, en enero. Idem id. id. á Aranjuez, en id.
	Inf.ª Reserva de Segovia	1.er teniente.	» Feliciano Luengo González	1	A esta corte á cobrar libramientos en febrero.
Castilla la	Administración Militar	Com.º de 2.ª.	» Francisco Asín Carlosena	R. 0. 10 enero 1835 (C. I. nú- mero 7).	Pasar la revista de comisario de fe- brero en León.
Vieja		Oncial 2	» Cayetano Termes de la Riva	10 y 11	(Interventor de una subasta en Gijón el 23 de diciembre último.
5 te	Ingenieros	Haestro de obras mi- litares	» León Moreno Cajal	10 y 11	Reconocimiento de una casa de Don Leandro Casamor, en febrero.
Cataluña	» .	» ·	El mismo	10 y 11	A Vich y Conanglell para recoger datos para el proyecto de repara- ción de cuarteles, en febrero.
	Jurídico Militar	Auxiliar	D. Joaquín Saquier	10 y 11	A Tortosa para asesorar dos conse- jos de guerra en febrero, y desde dicho punto á Lérida para aseso- rar otro consejo.
	Infantería de Borbón	Capitán 2.º teniente	 » José Nofuentes García » Juan Castro-Nuño Murillo 	10 y 11	Juez instructor y secretario de una causa en Fines, en enero.
	Jurídico Militar	Auxiliar	» Angel Noriega	10 y 11	A Santiago á asesorar un consejo de guerra, en febrero.
1	Administración Militar	Otro	» Luis Zazo Cappa » Bernardo Juan Burriel » Francisco Calvo Lucía	10 y 11	A Játiva á contratar, el 9 de febrero, la limpieza de los escusados del cuartel de San Francisco.
1	C. de reclutamiento de)	1.er teniente.	» Bonifacio de la Hera Torrado.	24	A Murcia á cobrar libramientos, en febrero.
	Inf.ª Reserva de Alcira	Otro	» José Sebastián Sancho	24	A Alcira á conducir haberes del cuerpo, en febrero.
Modeid of	3 de febrero de 1891.				AZGÁBRAGA



MATERIAL DE HOSPITALES

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el proyecto de instalación de una estufa de desinfección en el Hospital militar de Sevilla; debiendo ser cargo las 4.260 pesetas que importa su presupuesto á los fondos que se disponga oportunamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el proyecto de instalación de una estufa de desinfección en el Hospital militar de Zaragoza, cuyo presupuesto, importante 3.070 pesetas, deberá ser cargo á los fondos que oportunamente se dispondrá.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Señor Inspector general de Administración Militar.

MATERIAL DE INGENIEROS

9.ª SECCIÓN

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el proyecto de obras de reparación en el cuartel de Caballería de Burgos; siendo cargo su presupuesto, que importa 31.300 pesetas, á la dotación ordinaria del material de Ingenieros en el ejercicio ó ejercicios en que se lleven á efecto las obras.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos.

Señor Inspector general de Administración Militar.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

5.ª SECCIÓN

Exemo. Sr.: En vista de la instancia promovida por la madre del soldado Anselmo Sánchez Morales, en solicitud de que se exima á éste del servicio militar activo, el Rey q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, no ha tenido á bien acceder á la petición de la interesada, que

deberá atenerse á lo resuelto en real orden de 13 de mayo último (D. O. núm. 121).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Exemo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el recluta de la Zona de Córdoba, Francisco Muñoz Luna, en solicitud de que se le exima del servicio militar activo, por haber fallecido su padre después del acto del sorteo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, no ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, por oponerse á ello el art. 86 de la vigente ley de reemplazos.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1891.

Azcárraga

Señor Capitán general de Andalucía.

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó à este Ministerio, en 17 del actual, promovida por el soldado, destinado à Ultramar, Antonio Buisán Valero, en solicitud de que se le exima de prestar sus servicios en aquellos distritos por haber contraido matrimonio y carecer de recursos para costear los gastos de pasaje de su esposa, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, no ha tonido á bien acceder à la petición del interesado, por no existir precepto legal alguno que pueda servir de fundamento á la gracia que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Granada.

Exemo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, en 14 del actual, participando haber dispuesto que no se apliquen los beneficios del art. 31 de la vigente ley de reemplazos á los denunciantes de mozos comprendidos en la penalidad del art. 30 de la misma, mientras los denunciados no figuren en la relación á que se refiere el caso 1.º del art. 123, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., por hallarse ajustada á lo preceptuado en la real orden circular de 1.º de agosto último (C. L. núm. 270).

De la propia real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Granada.

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó à este Ministerio, en 2 de septiembre último, promovida por el recluta de la Zona núm, 3, Eduardo Jalvo Villanueva, en

solicitud de que se le conceda fijar su residencia en esta corte, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, el cual deberá ser alta en el cuadro de reclutamiento correspondiente, si ya no hubiera tenido efecto, con arreglo á su situación de excedente de cupo y baja en el Instituto de Voluntarios de la Isla de Cuba.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Exemo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió à este Ministerio, en 6 del actual, participando que con motivo de haber asistido el alcalde y síndico del Ayuntamiento de Lérida al acto de la clasificación y declaración de soldados, el día 8 del actual, no pudo tener efecto el sorteo supletorio en el mismo día, habiendo dispuesto V. E. se celebrara el 9 del corriente, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la resolución de V. E., de que da cuenta en su mencionado escrito.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

RECOMPENSAS

1.ª SECCIÓN

Exemo. Sr.: En vista de la instancia promovida, con fecha 25 de enero último, por el comandante graduado, capitán de la Guardia Civil, D. Antonio Aguirre del Campal, en súplica de que se le conceda la cruz de primera clase de María Cristina en permuta de la de igual clase del Mérito Militar con distintivo rojo, que le fué concedida por real orden de 5 de dicho mes, alegando que la declaración hecha por real decreto de 24 de diciembre anterior le coloca en el caso segundo del art. 2.º del reglamento de la Orden de María Cristina, S. M. la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien desestimar la petición del interesado, por cuanto el real decreto de referencia no implica, en modo alguno, la interpretación que quiere darle el recurrente, á quien se ha concedido la cruz roja de primera clase del Merito Militar con extrieta sujeción à lo que se previene en el art. 11 de la ley adicional à la constitutiva del Ejército de 19 de julio de 1889, sin euvo requisito se le hubiese otorgado tan solo la cruz del Mérito Militar con distintivo blanco.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y éfectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

REEMPLAZO

SUBSECRETARIA

Exemo. Sr.: En vista de la instancia promovida por elprimer teniente del batallón Cazadores de Manila núm. 20, Don Germán Vázquez de Parga y de la Riva, en súplica de que se le conceda el pase á situación de reemplazo con arreglo á las disposiciones vigentes, por haber sido elegido diputado á Cortes por la circunscripción de Lugo, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de marzo de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

RESIDENCIA

5.ª SECCIÓN

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el anticipo de licencia para residir en el Extranjero, Ultramar y para navegar en buques españoles que, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 27 de marzo de 1889, ha concedido V. E. á los individuos comprendidos en las relaciones que remitió á este Ministerio en el presente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1891.

AZGÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Capitanes generales de la Península é Islas Baleares y Canarias.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

10.ª SECCIÓN

Exemo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el comandate Mayor del regimiento Reserva de Caballería número 27, en solicitud de relief y abono de los sueldos que, en los meses de mayo y junio de 1889, devengó el teniente coronel D. Miguel de la Torre y Leon, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, se ha dignado conceder autorización al expresado regimiento para que en adicional al ejercicio cerrado de 1888-89 reclame las 720 pesetas á que ascienden dichos sueldos; debiendo incluirse la referida cantidad en el primer proyecto de presupuesó que se redacte, previa la oportuna liquidación reglamentaria.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1891.

AZCARRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señor Inspector general de Administración Militar.